



Municipalidad Metropolitana de Lima  
Gerencia de Finanzas  
Subgerencia de Planeamiento Financiero Corporativo

**RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 60 -2011-MML-GF-SPFC**

Lima, 30 MAR. 2011

Visto el Memorandum N° 134-2011-MML/GA/SLC, de la Subgerencia de Logística Corporativa, adjuntando la respectiva Solicitud de Pago N° 2011-000461-A-MML/SLC, que sustenta el gasto de S/. 19,660.34 a favor de la empresa JAGUAR SYSTEMS INTERNATIONAL S.A.C., por concepto de la 35° cuota a pagar en forma mensual por adquisición de equipos de computo, correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, como Gobierno Local con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tiene un Régimen Especial otorgado por la Constitución Política y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme se establece en los numerales 1 y 3 del Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tienen competencia para aprobar su Presupuesto y Administrar sus Bienes y Rentas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 533 de fecha 27 de Diciembre 2010, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2011;

Que, se adjunta al presente los respectivos documentos sustentatorios: Licitación Pública Internacional N° 002-2004-CE-CORP/MML "ADQUISICION CORPORATIVA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA MML", Actas N° 006, 007 y 008-2008/JSI ENTREGA Y CONFORMIDAD DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS, Requerimientos de Gastos N° 11004-00039, Solicitud de Pago N° 2001-000461-MML/SLC, por el importe total de S/. 19,660.34 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 34/100 NUEVOS SOLES).

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y en uso de la delegación otorgada mediante Ordenanza No. 1498 de fecha 03 de Enero del 2011;

Dando conformidad a lo expuesto: los Subgerentes de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Reconocer como gasto de Ejercicios Anteriores la suma de S/. 19,660.34 (Diecinueve mil seiscientos sesenta con 34/100 Nuevos Soles) a la orden de la JAGUAR SYSTEMS INTERNATIONAL S.A.C. por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargándose a la Subgerencia Contabilidad efectuar los registros pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución, según el siguiente detalle:

**Clasificación Institucional:**

- Jefatura de Gestión : 1 Municipalidad Metropolitana de Lima
- Unidad de Gestión : 01 Gestión Administrativa
- Centro de Costos : 11004 Gerencia de Planificación
- Actividad : 1122 Soporte y Mantenimiento de Sistemas Informáticos
- Tarea : 01 Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas.

